



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO los Convenios firmados con diversos organismos durante los ejercicios 2023 y 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos Convenios se firmaron con el objeto de profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.

Que es menester de este Consejo Superior tomar conocimiento y a posterior refrendar los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar los Convenios que se indican en los Anexos I a IX que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 668/2024

U.T.N
PD
MA



Anexo I de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	01/12/2023	Convenio Marco entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional - la Fundación Argentina Global</b> . El objeto del presente convenio es profundizar la colaboración mutua entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.
Resolución del Rectorado	N°	29/11/2023	Convenio Marco entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional - AKRON S.A.</b> El objeto del presente convenio es profundizar la colaboración entre las partes en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios, o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia.
Resolución del Rectorado	N°	22/12/2023	Convenio Específico de Cooperación y Asistencia entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional - la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (AA-REII)</b> . El objeto del presente convenio es trabajar conjuntamente en las acciones referidas a la Certificación de Eventos Sostenibles, utilización del Manual de Buenas Prácticas para eventos Sostenibles, realizado a través del Programa UTN Sustentable.
Resolución del Rectorado	N°	12/03/2024	Adenda a la Propuesta N°4900068485 de fecha 20 de febrero de 2015 al Convenio Específico entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional - YPF S.A.</b> El objeto de la presente Adenda es extender el plazo de vigencia del Convenio Específico (propuesta N°4900068485) hasta el día 10 de febrero de 2025, fecha en la cual finalizarán las obligaciones entre sí, salvo que por acuerdo expreso de las partes decidan prorrogarla. Asimismo, se deja sentado que al día de la fecha YPF S.A. nada le adeuda a la Universidad, renunciando ésta en forma irrevocable a efectuar cualquier reclamo que le requiere corresponder.
Resolución del Rectorado	N°	30/01/2024	Adenda al Convenio Específico entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional - la Asociación de Empresas de Correo de la República Argentina</b> . El objeto es que la Universidad se compromete a realizar las tareas de recopilación de datos de manera mensual, mediante sus propios medios y con la colaboración de AECA.



Anexo II de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	20/02/2023	Convenio Específico entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional</b> - la <b>Municipalidad de Esteban Echeverría para la Inspección de Establecimientos Educativos</b> . Que el objeto del presente convenio es la realización de inspecciones visuales sobre el estado de situación de las instalaciones de Gas Natural y de Agua Corriente, en CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) establecimientos educativos del Partido de Esteban Echeverría.
Resolución del Rectorado	N°	26/02/2024	Convenio Marco entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional - Electromecánica TACUAR S.R.L.</b> El objeto del convenio es que ambas partes colaboraran en la creación de programas y proyectos de cooperación consistentes en la ejecución conjunta y coordinada de proyectos académicos, y/o de extensión en áreas de mutuo interés.
Resolución del Rectorado	N°	28/02/2024	Adenda al Convenio Específico – Universidad Tecnológica Nacional - <b>Fundación YPF</b> , que modifica al Convenio Específico celebrado el día 13 de julio de 2023. Objeto es brindar a la Fundación, por parte de la Universidad, un espacio virtual que contenga material audiovisual y digital que abarque todo el contenido de las materias Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Física I y Química I, para ser consultado y utilizado por sus becarios, a fin de fortalecer su conocimiento en Ciencias Básicas. La Adenda modifica la cláusula Primera del Convenio Específico ampliando el alcance de materias incluyendo Análisis Matemático II y Física II, manteniendo las materias que se dictaron en 2023, para contribuir a la formación de estudiantes universitarios que forman parte del Programa de Becas de la Fundación YPF, todo conforme el Anexo I que se acompaña. Asimismo, la Fundación se compromete a garantizar el pago de los servicios brindados por la Universidad de conformidad con lo establecido en el Anexo II, dando cumplimiento efectivo de los plazos, montos, términos y condiciones detallados. Por último, la Adenda extiende el plazo de vigencia del Convenio Específico hasta el 31 de marzo de 2025.



Anexo III de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N°	26/03/2024	Convenio de Cesión – Universidad Tecnológica Nacional - <b>Municipalidad de Neuquén</b> . La Municipalidad cede y transfiere a título gratuito a la Universidad el inmueble individualizado como Lote 1 sin fraccionar de la Manzana identificada con la Nomenclatura Catastral N°09-20-053-0134-0000, con una superficie aproximada de MIL OCHENTA METROS CUADRADOS (1.080 m <sup>2</sup> ), según el croquis que obra como Anexo A y forma parte del presente Convenio de Cesión, con destino a actividades educativas y tecnológicas. La presente cesión se realiza de acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 46 y 47 de la Ordenanza N°14651, tramitada por expediente N°OE-8480- M-13 y sus acumulados sin incorporar OE-452-M-2023, OE 1035-F-2023 y CD-005-U-202. La Municipalidad hará entrega a la Universidad de la posesión del lote mediante acta protocolizada ante escribano público, a partir de lo cual estará a cargo de ésta el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que graven los mismos, sean estos Municipales, Nacionales, Provinciales o de cualquier otro tipo, la mensura y el inicio de las obras, que no podrá superar los dos años desde la fecha del Acta.
Resolución del Rectorado	N°	07/12/2023	Convenio Marco entre la <b>Universidad Tecnológica Nacional - la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras afines (AAREII)</b> . Las partes acuerdan profundizar la colaboración en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Asimismo, convienen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de convenios específicos duración 2 años con renovación automática igual periodo.



Anexo IV de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 124/2024	01/03/2024	Convenio Específico – <b>Facultad Regional Concepción del Uruguay - Velos S.R.L.</b> 06/11/2023. El mismo se encuadra en el Convenio Marco celebrado el día 05 de octubre de 2023 y refrendado mediante la Resolución de Rectorado N°1546/2023, de fecha 02 de noviembre de 2023. La Facultad, a través de su Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (C.A.T.I.), se compromete ante la empresa a prestar el servicio de redacción y presentación de solicitud de patente de invención ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.), teniendo dicho servicio única y exclusivamente los alcances que se detallan y establecen en la Propuesta Técnica (Anexo I). Como contraprestación por la labor desarrollada, la empresa abonará a la Facultad la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$375.600), conforme se especifica en la Propuesta Económica (Anexo II) y estando sujeto a la actualización de tasas del I.N.P.I. El convenio tiene una duración de UN (1) año contado a partir de su respectivo refrendo.
Resolución del Rectorado	N° 268/2024	19/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional Mendoza - Universidad de Congreso.</b> 03-02-2023. Las Instituciones convienen profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo V de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 271/2024	19/03/2024	Convenio Específico - <b>Facultad Regional Mendoza - Universidad de Congreso</b> . suscripto el día 03 de febrero de 2023, el mismo se encuadra en el Convenio Marco celebrado el mismo día. Las Instituciones establecen la implementación de un conjunto de acciones, a saber: el uso, con fines académicos y didácticos de los laboratorios de materiales y estructuras de la Facultad, y el aporte de materiales y piezas estructurales y todo otro componente necesario para realizar los ensayos por parte de la Universidad de Congreso; el uso compartido de las Bibliotecas físicas y digitales de ambas Instituciones; la coordinación e implementación de acciones de formación y entrenamiento del personal, pasantes, para las áreas de Protocolo y Comunicación; la ejecución de concursos didácticos y con aprendizaje centrado en el estudiante relacionados con el diseño estructural para estudiantes avanzados. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.
Resolución del Rectorado	N° 123/2024	01/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional del Neuquén - Consejo Provincial de Educación del Neuquén</b> . suscripto el día 03 de mayo de 2023 Las partes acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por un único e idéntico período.



Anexo VI de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 121/2024	01/03/2024	Convenio Marco <b>Facultad Regional - Rafaela - Proinvest S.A.</b> suscripto el día 01 de noviembre de 2023 entre la Facultad Regional Rafaela y la empresa Proinvest S.A. Las partes acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las acciones específicas que deriven de la implementación del convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir del día siguiente del acto administrativo que refrende el convenio, con una renovación automática por igual período.
Resolución del Rectorado	N° 148/2024	11/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional La Plata - Universidad Arturo Jauretche (UNAJ)</b> . suscripto el día 12 de junio de 2023 Las instituciones acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos y sucesivos períodos.
Resolución del Rectorado	N° 149/2024	11/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional La Plata - Witmo International S.A.</b> suscripto el día 04 de septiembre de 2023. Las partes acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos y sucesivos período.



Anexo VII de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 150/2024	11/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional La Plata - Grupo de Estudios del Medio Ambiente S.R.L. (GEMA)</b> . suscripto el día 27 de octubre de 2023. Las partes acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos y sucesivos períodos.
Resolución del Rectorado	N° 267/2024	19/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional La Plata - Municipalidad de La Plata</b> . suscripto el día 29 de diciembre de 2023. Las partes acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia, haciendo especial hincapié en la eficiencia y eficacia de la administración Municipal, realizando diagnósticos de base científica y técnica, así como la realización de auditorías. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes, con una renovación automática por idénticos y sucesivos períodos por idénticos y sucesivos períodos.





Anexo VIII de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 125/2024	01/03/2024	Convenio Específico – <b>Facultad Regional Bahía Blanca - Casa Salesiana La Piedad</b> . suscripto el día 25 de abril de 2023. perteneciente a la Institución Salesiana San Francisco Javier (Asociación Civil), que se encuadra en el Acta de Cooperación celebrada el día 05 de mayo de 2004 y refrendado mediante la Resolución de Rectorado N°124/2005. La Facultad asume la responsabilidad de proveer el servicio requerido por la Casa Salesiana, siendo éste la estimación de la Huella de Carbono generada en la Institución Educativa de La Piedad, así como la propuesta de acciones destinadas a reducir la misma, aprovechando el proceso y, a su vez, como instancia de aprendizaje de los estudiantes que participen de ambas instituciones educativas. El Anexo I estipula el Plan de Trabajo. El convenio tiene una duración de NUEVE (9) meses contados a partir su firma.
Resolución del Rectorado	N° 270/2024	19/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional General Pacheco -INICIA Emprender para el Futuro</b> . suscripto el día 07 de febrero de 2024. La Facultad y la Asociación Civil acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. Las tareas a las que dará lugar este convenio serán instrumentadas a través de Convenios Específicos, condicionados al cumplimiento de la normativa que regula la actividad de las Universidades Nacionales, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades de estos. El convenio tiene una duración de DOS (2) años contados a partir de la firma de las autoridades competentes de cada una de las partes.



Anexo IX de la Resolución N° 668/2024

**Resoluciones Sr. Rector –Ad-Referéndum Consejo Superior**

Convenios			
Resolución del Rectorado	N° 122/2024	01/03/2024	Convenio Específico – <b>Facultad Regional Santa Fe y Agronorte S.A.</b> suscripto el día 03 de marzo de 2023. el mismo se encuadra en el Convenio de Cooperación y Asistencia celebrado el mismo día. La Facultad se compromete a prestar un servicio de consultoría a la empresa Agronorte, cuyo fin es el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según los lineamientos de la norma ISO 9001. La Facultad pone a disposición tanto sus capacidades técnicas y humanas como su infraestructura edilicia. Las características de las tareas a desarrollar, compromisos de las partes, plan de trabajo, cronograma y demás detalles se especifican en el Anexo I que forma parte del presente Convenio. Como contraprestación, la empresa se compromete a abonarle a la Facultad la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$1.665.000,), según se detalla en el Anexo II. El convenio tiene una duración de CINCO (5) meses contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio que deberán suscribir los Responsables Técnicos de cada una de las partes.
Resolución del Rectorado	N° 269/2024	19/03/2024	Convenio Marco – <b>Facultad Regional Santa Fe y Hospital de Rehabilitación Integral del Discapacitado "Dr. Carlos M. Vera Candiotti"</b> . suscripto el día 16 de agosto de 2023. La Facultad y el Hospital acuerdan profundizar la colaboración en aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de sus fines o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o áreas de influencia. A su vez, establecen que todas las acciones específicas que deriven de la implementación del presente convenio deberán formalizarse a través de Convenios Específicos firmados al efecto. El convenio tiene una duración de DIEZ (10) años contados a partir de su firma, pudiendo cualquiera de las partes ponerle fin al mismo expresando su voluntad de rescindirlo en cualquier momento.